



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0007533/2020, mediante el cual el Dr. Marcelo ERRECALDE, solicita la adquisición de insumos para el Laboratorio de Investigaciones y Desarrollo en Inteligencia Computacional (LIDIC - UNSL); y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 62/2021, de fecha 10 de Marzo de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 18/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 19 de Marzo del corriente, obrando a fs. 41/42 la pertinente Acta de Apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras como la Unidad Requirente emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 121/123 respectivamente.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 28.596,00), a las firmas: "DI GENNARO LUCIANO (\$ 8.181,00)", "MYV S.R.L. (\$ 19.270,00)" y "CYP S.S. (\$ 1.145,00)".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - GP. 2009 - 2/231 (\$18.468,00) - 2/292 (\$ 1.947,00) - 2/296 (\$8.181,00) - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2021.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 18/2021 a la firma: "DI GENNARO LUCIANO - (CUIT N°: 20-25930469-6)" - Renglones n° 1 y 2, por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (\$ 8.181,00), "MYV S.R.L. - (CUIT N°: 30-71523757-8)" - Renglones n° 3 y 6, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 19.270,00), y "CYP S.S. - (CUIT N°: 33-71596240-9)" - Renglones n° 4,5,7,8,9, 10 y 11, por la suma total de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 1.145,00), para la provisión de insumos para el Laboratorio de Investigaciones y Desarrollo en Inteligencia Computacional (LIDIC - UNSL).

///

INTERV.

SP

Cde. DECRETO R. n° 93/2021.

EM



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

///  
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 28.596,00).


ARTICULO 3º: El gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - GP. 2009 - 2/231 (\$18.468,00) - 2/292 (\$ 1.947,00) - 2/296 (\$8.181,00) - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2021.


ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 93/2021.-**

INTERV.
S.P.
E.M.

  
 Sr. Elbio A. Saidman  
 Secretaria de Hacienda  
 Admin. e Infraestructura  
 UNSL

  
 CPN Victoria Mendez  
 Rector - UNSL